



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000132

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de febrero de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 085-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 20 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional) por el monto total de S/. 2,537.64 Nuevos Soles, que corresponde a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 143-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 24 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el pago de las liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será afectado por el monto de S/. 2,219.73 Nuevos Soles a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, y por el monto de S/. 317.91 Nuevos Soles a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 27 de febrero del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000131

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 2,537.64 Nuevos Soles (Dos Mil Quinientos Treinta y Siete con 64/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : CONTROL Y AUDITORIA

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/ META	FTE.FTO/ RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	108	ROMANÍ CRUZ WILSON FELIPE	122/0011	5.07	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/. 317.91

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/ META	FTE.FTO/ RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	109	CASAS ARRIAGA JUDITH ELIDA	112/0004	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/. 65.64

ACTIVIDAD : SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PIÑAPA

N°	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/ META	FTE.FTO/ RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	011	GARCIA CRUZ RAFAEL ARTURO	365.20/0040	5.18	2.6.2.3.4.3	S/. 181.67
2	012	GARCIA CRUZ RAFAEL ARTURO	365.20/0040	5.18	2.6.2.3.4.3	S/. 1,972.42
TOTAL						S/. 2,154.09

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE